

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 132/26**

**CONCORDIA, 17/06/2026**

**VISTO:** las notas presentadas por los secretarios Académica y Administrativo de fs. 1 y 6, respectivamente, las Pautas de Trabajo Académico obrantes a fs. 4 y 5, la propuesta del señor Decano de fs. 7, y el resto de la documentación agregada al EXP\_FCAD-UER: 0000195/2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que la secretaria mencionada en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que asimismo se eleva la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora, con sus respectivos miembros titulares y suplentes.

Que el docente responsable de la unidad curricular mencionada, presentó las Pautas de Trabajo Académico correspondientes.

Que a fs. 7 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 8 y 9, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 516, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en la unidad curricular Administración General del área de conocimiento Administración de la carrera de Licenciatura en Turismo.

**ARTÍCULO 2°.-** Avalar las Pautas de Trabajo Académico elaboradas por el Profesor Titular del espacio curricular, que se incluyen en el Anexo Único de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso con las personas que se detallan a continuación:

Profesor a cargo de la unidad curricular Administración General:

- Claudio Rodolfo ERDELLÁN

Docente del área de conocimiento Administración:

- Pamela Ileana VELICH

Estudiante titular:

- Sabrina Soledad CORNALÓ

Profesores suplentes del área de conocimiento Administración:

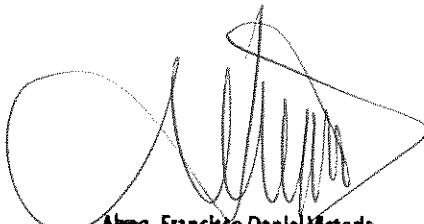
- Guillermo Darío VICTORIO


**RESOLUCIÓN "C.D." N° 132/26**

- Raúl Alberto MANGIA  
Estudiante suplente:
- Illari Tamara DONNET.

**ARTÍCULO 4°.-** Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 516.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese a las personas mencionadas en el Artículo 3°, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

  
Abog. Francisco Daniel Vitorik  
Secretaría Consejo Directivo

  
Cr. JAVIER COULLERI  
Decano

RESOLUCIÓN "C.D." N° 132/26

ANEXO ÚNICO

Pautas de Trabajo Académico para el desarrollo de la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia (Ordenanza N° 516).

CARRERA: Licenciatura en Turismo.

PLAN DE ESTUDIOS: 2024.

UNIDAD CURRICULAR: Administración General.

AÑO: Primero (1ero).

PROFESOR TITULAR: Claudio Rodolfo Erdellán.

1. Fundamentos y propósitos:

La ayudantía en Administración General se justifica en el marco de la necesidad de fortalecer la formación integral de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo, brindando espacios de participación activa en la docencia y en la construcción de conocimiento aplicado. La asignatura constituye un eje central en la carrera, ya que introduce conceptos, herramientas y enfoques de gestión que resultan esenciales para el desempeño profesional en el sector turístico. La ayudantía busca favorecer la apropiación crítica de estos contenidos, promover la reflexión sobre su aplicación práctica y estimular la vocación docente e investigadora.

2. Tareas a realizar por el ayudante:

- Colaborar en la preparación de materiales de apoyo (presentaciones, guías de lectura, resúmenes).
- Participar en espacios de consulta y acompañamiento a estudiantes, bajo supervisión docente.
- Apoyar en la organización de actividades prácticas (estudios de caso, simulaciones de gestión, debates dirigidos).
- Contribuir en proyectos de investigación o extensión vinculados a la administración en turismo.
- Elaborar un informe síntesis de las actividades realizadas durante el período de designación, conforme lo establece la Ordenanza N° 516.

El ayudante estudiante no tendrá responsabilidad en el dictado de clases ni en la evaluación de estudiantes, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 516.

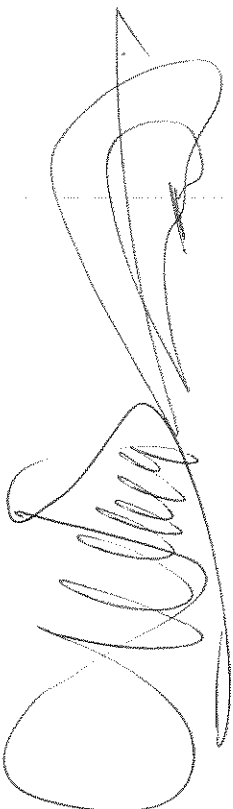
3. Objetivos formativos:

- Desarrollar competencias de análisis y aplicación de conceptos de administración en contextos turísticos.
- Fortalecer habilidades de comunicación pedagógica y acompañamiento académico.
- Promover la capacidad de trabajo en equipo y colaboración con el cuerpo docente.
- Estimular la reflexión crítica sobre la práctica docente y la gestión universitaria.
- Integrar experiencias de docencia, investigación y extensión como parte del proceso formativo.

4. Estrategias de formación

Tutorías docentes: acompañamiento permanente del profesor responsable para orientar el proceso formativo.

Participación activa: inclusión del ayudante en reuniones de planificación de la asignatura.



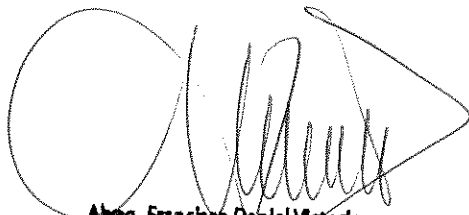
**RESOLUCIÓN "C.D." N° 132/26**

Capacitación específica: fomentar el acceso a talleres o seminarios sobre didáctica universitaria y gestión académica.

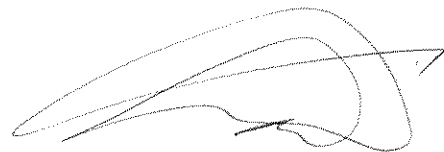
Evaluación formativa: retroalimentación periódica sobre las tareas realizadas, con énfasis en la mejora continua.

Informe final reflexivo: presentación de un documento que sistematice aprendizajes, dificultades y propuestas de mejora.

En virtud de lo expuesto, se considera que la incorporación de un Ayudante Estudiante a la Docencia en la asignatura Administración General constituye una instancia formativa de gran valor, tanto para el fortalecimiento de las trayectorias académicas de los estudiantes como para el enriquecimiento del proceso pedagógico de la cátedra. Las pautas de trabajo académico aquí detalladas garantizan un marco claro de funciones, objetivos y estrategias que promueven la participación activa, el acompañamiento docente y la integración de experiencias de docencia, investigación y extensión, como parte de la carrera docente.



Abog. Francisco Daniel Victorio  
Secretario Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI  
Decano